

Municipio de Tepic, Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18017-19-1438-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1438

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 91,440.8 |
| Muestra Auditada | 91,440.8 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Tepic, Nayarit, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|--|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció comités o grupos de trabajo en materia de control y desempeño institucional, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. | <ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos | <ul style="list-style-type: none"> No dispuso de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> No se presentó evidencia de la aplicación de evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución. |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | <ul style="list-style-type: none"> No realizaron auditorías externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Tepic, Nayarit, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de

control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 91,440.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos del FAISMUN por 91,440.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 785.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 92,225.8 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 100 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,080.6 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % del Disponible | Concepto | Importe al 31/03/2024 | % del Disponible |
|--|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 15 | 39,374.0 | 42.7% | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 4 | 3,494.3 | 3.8% | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y letrinas | 0 | 0.0 | 0.0% | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 60 | 46,250.5 | 50.2% | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0% | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 0 | 0.0 | 0.0% | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 21 | 1,961.8 | 2.1% | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| | | | | Reintegros y remanentes | | |
| Subtotal obras y acciones | 100 | 91,080.6 | 98.8% | Reintegros a la TESOFE | 189.7 | 0.2 |
| Gastos indirectos | 0 | 0.0 | 0.0% | Remanentes en las cuentas bancarias | 955.5 | 1.0 |
| Desarrollo institucional | 0 | 0.0 | 0.0% | | | |
| Subtotal (A) | 100 | 91,080.6 | 98.8% | Subtotal (C) | 1,145.2 | 1.2 |
| | | 0.0 | 0.0% | | | |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 92,225.8 | 100.0% | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|-----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas | 34 | 57,342.1 | 62.2 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 3 | 354.4 | 0.4 |
| Pobreza extrema | 63 | 33,384.1 | 36.2 |
| TOTALES | 100 | 91,080.6 | 98.8 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa | 40 | 44,830.1 | 48.7 |
| Complementaria | 60 | 46,250.5 | 50.1 |
| TOTALES | 100 | 91,080.6 | 98.8 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Tepic, Nayarit, destinó el 62.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 50.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Tepic, Nayarit, y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, presentaron un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 955.5 miles de pesos de las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Dependencia | Número de terminación cuenta bancaria | Institución bancaria | Saldo remanente al 31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE |
|------------|---|---------------------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Municipio de Tepic, Nayarit | 2944 | Banco Nacional de México, S.A. de C.V. | 784.3 | 785.3 |
| 2 | Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit | 5033 | BBVA México, S.A. | 171.2 | 171.4 |
| TOTALES: | | | | 955.5 | 956.7 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA 1: La diferencia entre el remanente en la cuenta al 31 de marzo de 2024 y el reintegro a TESOFE corresponde a rendimientos financieros generados.

NOTA 2: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

5. Se determinaron obras y acciones financiadas por el Municipio de Tepic, Nayarit, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, los cuales correspondieron a 46 proyectos por un importe pagado de 45,876.1 miles de pesos, los cuales se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|---|---|-----------------------|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 85423 | Rehabilitación de empedrado ahogado con mortero calle Plata entre avenida Xalisco y calle Diamante en la colonia Valle de Matatipac, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 3,731.0 |
| 2 | 87552 | Rehabilitación del sistema de agua potable calle Plata entre avenida Xalisco y calle Diamante en la colonia Valle de Matatipac Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 448.6 |
| 3 | 87586 | Rehabilitación del Sistema de alcantarillado sanitario calle Plata entre avenida Xalisco y calle Topacio en la colonia Valle de Matatipac Tepic, Nayarit. | Alcantarillado | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 150.5 |
| 4 | 105390 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Pomarrosa entre calle Sauco y calle Menchaca colonia Morelos/Peñita, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 1,215.7 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|---|---|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 5 | 108104 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Rafael Buelna entre calle Jesús María y calle Tuxpan colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 1,394.3 |
| 6 | 107839 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Rafael Buelna entre calle San Pedro Lagunillas y calle Jesús María colonia Morelos, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 299.1 |
| 7 | 107335 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Ahuacatlán entre calle Eucalipto y calle Sauco colonia El Corralón Morelos, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 586.4 |
| 8 | 107021 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Ahuacatlán entre calle Sauco y calle Chacala colonia Morelos, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 273.5 |
| 9 | 109226 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Tuxpan entre calle Rafael Buelna y calle Nayarit colonia El Tecolote, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 599.9 |
| 10 | 106038 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Pomarrosa entre calle Sauco y calle Ocotlán colonia El Corralón, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 259.9 |
| 11 | 193201 | Construcción de muro de contención en calle Platanitos entre calle Paraíso y calle Ocho en la colonia Luis Echeverría, Tepic, Nayarit. | Urbanización | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 956.1 |
| 12 | 228819 | Rehabilitación del Sistema de alcantarillado sanitario calle Cerro de las Cruces entre calle Tabachín y calle Valle de Matatipac colonia Cuauhtémoc, Tepic, Nayarit. | Alcantarillado | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 144.1 |
| 13 | 228825 | Rehabilitación del Sistema de agua potable calle Cerro de las Cruces entre calle Tabachín y calle Valle de Matatipac colonia Cuauhtémoc, Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 85.1 |
| 14 | 193565 | Rehabilitación de empedrado ahogado con mortero calle Cerro de las Cruces entre calle Tabachín y calle Valle de Matatipac colonia Cuauhtémoc, Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 1,079.4 |
| 15 | 236680 | Construcción de pisos firmes en la localidad colonia Catorce de Marzo municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 71.7 |
| 16 | 236337 | Construcción de pisos firmes en la localidad Los Salazares municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 64.6 |
| 17 | 236000 | Construcción de pisos firmes en la localidad El Jicote municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 135.9 |
| 18 | 235253 | Construcción de pisos firmes en la localidad Mora municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 80.1 |
| 19 | 237006 | Construcción de pisos firmes en la localidad Cerrito Juárez municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Localidades con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 103.6 |

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|---|---|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 20 | 237795 | Construcción de pisos firmes en la localidad Cerro de Los Tigres municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Localidades con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 180.8 |
| 21 | 237897 | Construcción de pisos firmes en la localidad La Cantera municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 71.4 |
| 22 | 237988 | Construcción de pisos firmes en la localidad Francisco I. Madero Puga municipio de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 144.9 |
| 23 | 239468 | Rehabilitación con concreto ciclópeo en calle Ignacio Zaragoza entre calle San Juanito y calle Salvador Allende colonia Lomas de la Laguna, Tepic, Nayarit. | Urbanización | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 215.6 |
| 24 | 239525 | Rehabilitación del Sistema de agua potable en calle San Juanito entre calle San Juan y calle Ignacio Zaragoza colonia San Juanito Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 313.1 |
| 25 | 239403 | Rehabilitación con concreto ciclópeo en calle San Juanito entre calle San Juan y calle Ignacio Zaragoza colonia San Juanito, Tepic, Nayarit. | Urbanización | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 2,856.7 |
| 26 | 239454 | Rehabilitación con concreto ciclópeo en calle Manuel Lozada entre calle Salvador Allende y calle Francisco Villa colonia Lomas de la Laguna, Tepic, Nayarit. | Urbanización | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 5,206.4 |
| 27 | 239523 | Rehabilitación del Sistema de agua potable en calle Manuel Lozada entre calle Salvador Allende y calle Francisco Villa colonia Lomas de la Laguna, Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 275.4 |
| 28 | 233678 | Rehabilitación con concreto ciclópeo en calle Muralla entre calle Corregidora y calle Huajicori colonia Morelos Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 2,115.3 |
| 29 | 233722 | Rehabilitación del Sistema de agua potable en calle Muralla entre calle Corregidora y calle Huajicori colonia Morelos Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 156.7 |
| 30 | 293330 | Construcción del Sistema de agua entubada a gravedad para la zona poniente, calle Práxedis Guerrero entre avenida de Los Insurgentes y calle Zicacalco, en las colonias 20 de noviembre, Emiliano Zapata, Santa Teresita y Ojo de Agua de la ciudad de Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 9,655.3 |
| 31 | 342803 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Revolución en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 150.6 |
| 32 | 365940 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Prieto Crispín en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 175.7 |
| 33 | 366760 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia San Juanito en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 50.0 |
| 34 | 367855 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia el Rubí en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 63.0 |
| 35 | 370703 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Nuevas Palomas en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 114.6 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|---|-----------------------|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 36 | 370745 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Miguel Hidalgo en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 50.6 |
| 37 | 370786 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Loma Hermosa en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 25.0 |
| 38 | 371138 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Lomas de la Laguna en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 87.1 |
| 39 | 371142 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Francisco Villa en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 12.5 |
| 40 | 371145 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Las Conchas en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 87.1 |
| 41 | 371149 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Valle Verde II Sección en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 26.3 |
| 42 | 371154 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Valle de Nayarit en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 151.8 |
| 43 | 371166 | Equipamiento con calentadores solares en viviendas de la colonia Bethel en la ciudad de Tepic, Nayarit. | Mejoramiento de Vivienda | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 114.4 |
| 44 | 342012 | Rehabilitación con pavimento asfáltico en calle Aquiles Serdán entre calle Pedraza y Prolongación Ignacio Lopez Rayón colonia Acayapan Tepic, Nayarit. | Urbanización | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 258.9 |
| 45 | 347489 | Construcción de pozo profundo Tierra y Libertad ubicado por la calle 21 de febrero entre calle Rafael Buelna y calle Río Viejo colonia Tierra y Libertad, Tepic, Nayarit. | Agua entubada (Acceso a servicios básicos de la vivienda) | ZAP urbana | Sí | Sí | N/A | 10,255.9 |
| 46 | 395921 | Rehabilitación del Sistema de alcantarillado sanitario en la calle Circuito Julián Gascón Mercado entre calle Francisco de Santiago y calle Ricardo Velarde y en la calle Francisco de Santiago entre calle Jesús Valdez Sánchez y calle Granada en la colonia Gobernadores, Tepic, Nayarit. | Alcantarillado | Pobreza Extrema | Sí | Sí | N/A | 1,381.5 |
| TOTAL: | | | | | | | | 45,876.1 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Tepic, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio su Dirección General de Obras Públicas y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, adjudicó 12 contratos por un importe de 46,687.3 miles de pesos, de los cuales 5 fueron de forma directa por un importe de 4,804.8 miles de pesos y 7 contratos por invitación restringida por un importe de 41,882.5 miles de pesos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio su Dirección General de Obras Públicas y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, Nayarit, ejecutó 46 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

9. El Municipio de Tepic, Nayarit, por medio del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, ejecutó 3 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un importe de 21,292.7 miles de pesos, de los cuales formalizó un convenio para la ejecución de las obras comprendidas en los rubros de agua potable, alcantarillado y drenaje, mediante el que se establecieron las bases y mecanismos para coordinar la ejecución, comprobación y verificación del ejercicio del gasto; asimismo, se constató que dispusieron de la documentación que acreditó la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física a una muestra de 21 proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por el Municipio de Tepic, Nayarit, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales 20 proyectos con un importe pagado de 23,741.6 miles de pesos, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

11. Se realizó la verificación física a una muestra de 21 proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por el Municipio de Tepic, Nayarit, por medio de su Dirección General de Obras Públicas y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, de los cuales se observó que una obra con un importe pagado de 10,255.9 miles de pesos, se encontró concluida conforme a sus conceptos contratados; sin embargo, no se encontraba en operación, por lo que no proporcionó un beneficio para la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción I.

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Núm. de contrato | Denominación del proyecto | Situación operativa de la obra | Importe pagado |
|------------|-----------|--------------------------|---|--------------------------------|----------------|
| 1 | 347489 | F3-SIAPA-TEP-008-2023-IR | Construcción de pozo profundo Tierra y Libertad ubicado por la calle 21 de febrero entre calle Rafael Buelna y calle Rio Viejo colonia Tierra y Libertad, Tepic, Nayarit. | No Opera | 10,255.9 |
| TOTAL: | | | | | 10,255.9 |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física de la obra.

2023-D-18017-19-1438-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,255,875.75 pesos (diez millones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de una obra que no se encontró en operación, por lo que no proporciona un beneficio para la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción I.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Tepic, Nayarit, no cumplió con sus principales obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, toda vez que la información fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número IA-146/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,255,875.75 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 91,440.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos del fondo por 91,440.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 785.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 92,225.8 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 100 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 91,080.6 miles de pesos, lo que representó el 98.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Tepic, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que una obra fue concluida; sin embargo, no se encuentra en operación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 10,255.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Tepic, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no muestra congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 50.2% de los recursos disponibles del fondo al rubro de urbanización, el 42.7% al rubro de agua potable, el 3.8% al alcantarillado, y el 2.1% al mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 62.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 50.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo tanto no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DES/102/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 11 se considera como no atendido.



Gobierno de **Tepic**

La Ciudad que Sonríe

TESORERÍA MUNICIPAL



NO. OFICIO: DES/102/2024
TEPIC, NAYARIT; LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DAGF"C2" /090/2024

ALUSE

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
PRESENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 DIC 2024
13:00h
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

En atención a la auditoría número 1438 con título "Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)" y seguimiento al oficio DAGF"C2"/090/2024 remitido a éste Ayuntamiento, me permito remitir al ente fiscalizador a su digno cargo la información solicitada referente a la gestión, custodia y aplicación del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

Dicha información se remite de manera física en copia certificada de la forma en que se describe en el anexo 1 que acompaña a este escrito.

No omitiendo mencionar, que la información y/o documentación remitida es con base en los archivos físicos y electrónicos con los que se cuenta en las áreas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic. Se anexan comunicaciones internas.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
18 DIC 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"

ATENTAMENTE

M.P.F. YESICA FAVIOLA GÓMEZ IBARRÍA
ENLACE ENTRE EL H. XLIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC Y LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN



TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

C.p. Archivo

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. PUEBLA S/N, ZONA CENTRO, TEPIC, NAY; C.P. 63000



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que se correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Egresos, General de Obras Públicas; y el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, todos del Municipio de Tepic, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2 y 2.5, fracción I.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.